



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

Expediente nº:	3400/2026
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de selección para contratación temporal
Asunto:	APROBACIÓN BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA SELECCION UN/A TÉCNICO/A DE IGUALDAD PROYECTO "MOTRIL CORRESPONSABLE" EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2025.
Unidad Orgánica:	Personal

ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN PARA LA FASE DE CONCURSO.

De conformidad con las bases generales (base QUINTA. A, 2ª fase. Formación), y el acuerdo adoptado por el órgano de selección en la sesión celebrada el 10 de abril del presente, los criterios de aplicación para la fase del concurso son:

a) Cursos de formación (máximo 1 punto).

a.1) Se puntuará con 0.001 puntos por cada hora y hasta un máximo de 1 punto por cursos realizados por los aspirantes de capacitación profesional, congresos, seminarios y jornadas organizados y/ o impartidos por instituciones de carácter público o centros autorizados y reconocidos que guarden relación con las funciones de la plaza objeto de la convocatoria.

-Un curso por aspirante (Quienes tengan cursos con igual denominación, solo se tendrá en cuenta el que tenga mayor número de horas) de:

Formación transversal y complementaria:

- Informática.
- Idiomas.
- Prevención riesgos laborales.

No se valorarán aquellos donde no conste el número de horas de la acción formativa.

b) Experiencia profesional (Máximo 3 puntos)

Se valorará:

- 0.5 puntos por cada año de servicios prestados en la Administración Local en una plaza de igual denominación que la convocada, o de funciones similares a las descritas en la convocatoria.

- 0.25 puntos por cada año de servicios prestados en la Administración Autonómica,



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

16340665707304111030

Página 1 / 2



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

Estatal, o entidad privada en una plaza de igual denominación que la convocada, o de funciones similares a las descritas en la convocatoria.

Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados por un tiempo inferior a un año, así como los prestados a tiempo parcial.

La relación laboral se acreditará mediante la aportación de informe de vida laboral, acompañado de copia de los contratos de trabajo, o bien mediante certificado de servicios prestados.

VALORACIÓN PROVISIONAL FASE DE CONCURSO

Nº Orden	DNI	Apellidos, Nombre	Formación	Experiencia Laboral	TOTAL
1	***1835**	CRUZ*VÁZQUEZ, ROSA	0,369	0	0,369
2	***8116**	HERNÁNDEZ*MARTIN, EVA	0,44	0	0,44
3	***0773**	MAÑERO*RODRÍGUEZ, JORGE ANGEL	0,012	0	0,012
4	***1789**	ORTEGA*MORENO, ABRAHAM	0,84	0	0,84
5	***0743**	PRADOS*SALGUERO, ALICIA	0,670	0	0,670
6	***4498**	RODRIGUEZ*LÓPEZ, LAURA	0,211	0	0,211
7	***4156**	VENEGAS*DELGADO, ZAIDA	0,27	0	0,27

Se podrá presentar reclamación contra la valoración de la fase de concurso en la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril (<https://sede.motril.es/>) seleccionando el procedimiento «Reclamación-petición genérica».

El plazo para presentar reclamación es de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios electrónico, apartado Oferta Pública de Empleo.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

16340665707304111030

Página 2 / 2